



RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMPONENTES DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXPT. 47/VC-148/24

De conformidad con lo establecido en el art. 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la constitución de una mesa de contratación es potestativa en los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 de la LCSP.

En relación con los procedimientos abiertos simplificados regulados en el artículo 159.6 de la LCSP, el órgano de contratación podrá contar con un órgano de asistencia para la valoración de las ofertas.

De acuerdo con lo establecido en los artículos anteriormente mencionados, el órgano de contratación de la Dirección Provincial Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Valladolid en relación con el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, con expediente administrativo 47/VC-148/24, relativo a la contratación del servicio de Vigilancia de la Salud del personal dependiente de la Dirección Provincial del INSS de Valladolid, acuerda designar como componentes del órgano de asistencia a los siguientes funcionarios:

- El Secretario Provincial del INSS en Valladolid o personal en quien delegue
- La Jefa de la Sección de Gestión Presupuestaria y Contratación Administrativa o persona en quien delegue.
- El Jefe de Negociado de la Sección de Gestión Presupuestaria y Contratación Administrativa o persona en quien delegue.
- Funcionario/a de la Sección de Gestión Presupuestaria y Contratación Administrativa.

Valladolid,

El director general,

P.D. El director provincial

(Resolución del INSS DE 29-09-22 (BOE 1-10-22))